



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 11 /19

Buenos Aires, 24 de junio de 2019.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 1387/2019;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar el Tribunal Evaluador que actuará en el concurso N° 127 – Laboral para el agrupamiento Técnico Jurídico, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocado mediante Resolución ING N° 4/19 y modificatoria.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo previsto se presentaron seis planteos de recusación y trece excusaciones en el Concurso N° 127.

Recusaron a Liliana Noemí Picón: Carlos Alberto Pietragalla, Mónica Sirounian, Mirta Sonia Alvarez, Sandra Beatriz Quintana, Guido Zárate y Germán Helvio Queipo, todos ellos por trabajar bajo la órbita de actuación de la doctora Picón.

Se excusaron:

Liliana Noemí Picón, respecto de Mirta Sonia Alvarez, Diego Fernando Carrera, Rocío De Hernández, Sandra Beatriz Quintana, Germán Helvio Queipo, Mónica Sirounian y Guido Zárate, todos ellos por trabajar bajo su órbita directa.

Juan Carlos Paulucci, respecto de Sonia Alvarez, Diego Carrera, Sandra Quintana, Rocío De Hernández, Guido Zárate, por desempeñarse o haberse desempeñado en las dependencias en las cuales es titular o subrogante.

Dado que tanto las recusaciones planteadas como las excusaciones efectuadas se ajustan a las causales previstas en el citado artículo 23 del Reglamento, corresponde hacer lugar a todas ellas.

Por lo expuesto;

RESUELVO

I.- HACER LUGAR a las recusaciones y excusaciones planteadas en el Concurso N° 127 - Laboral, para el agrupamiento Técnico Jurídico con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 127 - Laboral a Fabián Miguel Garfinkel, Secretario de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 3, Mariana Grinberg, titular de la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 2, y Sebastián Candela, Secretario de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, en calidad de titulares; y a Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, Sergio Buitrago, Secretario de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 4, y Gabriela Marcovecchio, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

III.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino